

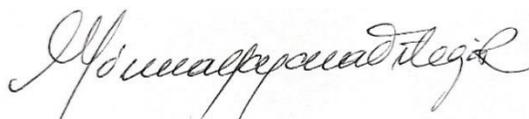


Juzgado Único Laboral del Circuito de  
Girardot

**Acta de Audiencia**

Audiencia	Art. 114 CPT Parte 2
Proceso	Levantamiento de Fuero Sindical – Permiso para despedir
Fecha	Marzo 11 de 2024
Radicado	<b>2023-00037</b>
Hora inicio	9:58 a.m.
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A. R.L.: GABRIELA LUCIA BONILLA LEGUIZAMON (Apoderado general) Correo electrónico: <a href="mailto:rjudicial@bancodebogota.com.co">rjudicial@bancodebogota.com.co</a>
Apoderado	Dr. YEUDI VALLEJO SANCHEZ Correo electrónico: <a href="mailto:abogadosvallejo@gmail.com">abogadosvallejo@gmail.com</a>
Demandado	LILIANA PATRICIA URBANO SANABRIA Correo electrónico: <a href="mailto:lilianaurbano1973@gmail.com">lilianaurbano1973@gmail.com</a> Celular: 3132599400
Apoderado	Dr. SANTIAGO LOPEZ MURCIA Correo electrónico: <a href="mailto:santilms@hotmail.com">santilms@hotmail.com</a> Celular: 314 363 8300
Organización sindical	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS DE ENTIDADES FINANCIERAS ACEFIN Seccional Girardot  SINDICATO DE TRABAJADORES BANCARIOS DE COLOMBIA “STBC”
Decreto de pruebas	<p>1. Recepción de testimonios:</p> <p>JULIO CESAR TOVAR GRILLO (dda) LUISA FERNANDA AVELLANEDA (dte) WILLIAM HERNAN PEÑA GOMEZ (dte) HAROL MAURICIO JARAMILLO PEREZ (dte) OFELIA GARZON OSORIO (dda)</p> <p>2. La parte demandada, desiste del testimonio de MILTON CÉSAR CAMACHO RUBIO.</p> <p><b>Auto:</b> Se accede al desistimiento.</p> <p><b>Auto: Prueba oficiosa:</b></p> <p>Parte actora, 3 días inicialmente, pero se amplió posteriormente a 5 días, para que allegue la relación de los municipios y oficinas que conforman la ZONA CENTRAL TERRITORIOS NACIONALES DE CUNDINAMARCA y las zonas y municipios que conforman la REGIONAL o REGIÓN CENTRO en los años 2022 a 2023.</p> <p>Así mismo debe certificarse si entre los PARES, estaban considerados los vendedores ubicados en los puntos de venta de telefonía celular, es decir, quienes estaban exclusivamente</p>

	<p>destinados a promocionar productos del banco demandante y no a atender cuestiones administrativas y operativas, como los AVS de las oficinas del Banco.</p> <p>De esa misma manera y dentro del mismo término se alleguen a este despacho los pantallazos de SharePoint, plataforma al cual tenía acceso la trabajadora para el periodo 2022-2023, según lo afirma la parte activa, como herramienta para medirse con otros pares, de los años 2022 y 2023.</p> <p>Igualmente se solicita que se remitan ya sea por el Departamento de Inteligencia de Ventas, o a la oficina del BANCO DE BOGOTÁ que corresponda, las estadísticas de 2022 y 2023, en donde se reflejan los porcentajes por debajo del 15% de ventas por parte de la demandante y donde se le compara con otros AVS a Nivel Nacional.</p> <p>Reenviar al correo electrónico del apoderado de la parte demandada.</p> <p>La entidad financiera demandante queda notificada en estrados.</p> <p><b>Auto.</b> Dentro de la audiencia se compulsó copias a la Fiscalía General de la Nación, al testigo WILLIAM HERNAN PEÑA GOMEZ y a la señora GABRIELA LUCIA BONILLA LEGUIZAMON (R.L.), así como al testigo RENÉ RINCÓN CHACÓN, quien no alcanzó a testificar pero si se le tomó el juramento y quienes estaban aparentemente dando directrices al testigo WILLIAM, sobre los puntos a resaltar en la declaración, DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA concretamente mientras se recaudaba el testimonio del señor WILLIAM HERNÁN PEÑA GÓMEZ.</p> <p><b>Por Secretaría, tramítese la anterior orden. Presuntos delitos: fraude procesal o los que determine la autoridad competente. Remítase copia de los pantallazos y acceso a la audiencia doc 19 y 22 del expediente digital. (grabación y acta del día 12 de marzo de 2023)</b></p>
Auto	<p>Se suspende la audiencia hasta tanto llegue la respuesta del Ministerio de Trabajo. Se le solicita al apoderado de la parte actora que nos ayude a impulsar ante el Ministerio, la respuesta, de la cual se hizo un requerimiento por el juzgado el viernes 9 de marzo.</p> <p>El auto de reprogramación se comunicará por Secretaría. a los correos electrónicos de los apoderados de las partes.</p>
Levanta sesión	5:19 p.m.



**Mónica Yajaira Ortega Rubiano**

**Juez**